



República de Colombia

Nº

5267

12 JUN 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

la cual se autoriza horario especial y suspensión del servicio de atención al público en las Notarías Por Primera (1ª), Segunda (2ª) y Tercera (3ª), del Círculo de Tuluá – Valle.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio calendado 23 de junio de 2011 recibido en esta Superintendencia el 16/06/2011 con radicado SNR2012026785, los doctores ROSA ADIELA CASTRO PRADO, JANETH GONZALEZ ROMERO Y CAMILO BUSTAMANTE ÁLVAREZ, en su orden Notarios Primera (1ª), Segunda (2ª) y Tercero (3º), del Círculo de Tuluá – Valle, solicitan autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial de 8:00 a.m. a 12:00 m. por los días 14 y 15 de junio de 2012 y suspender el servicio en el turno correspondiente al día sábado 16 de junio de 2012, fechas en la cuales se celebra la tradicional Feria de Tuluá, circunstancia que disminuye notablemente la concurrencia de los usuarios a los citados despachos notariales.

Los señores Notarios aportan a la solicitud, copia de los Decretos Nos. 280.018-0481 y 280.018-0482 del 31 de mayo de 2012 proferido por la Alcaldía Municipal de Tuluá, por medio de los cuales se fija jornada laboral y horario de atención al público para el 14 de junio de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y se declara día cívico el 15 de junio de 2012, con ocasión de la celebración de la mencionada feria.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público de 8:00 a.m. a 12:00 m. por los días 14 y 15 de junio de 2012 y suspender el servicio en el turno correspondiente al día sábado 16 de junio de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, en las Notarías Primera (1ª), Segunda (2ª) y Tercera (3ª), del Círculo de Tuluá – Valle.



Certificado N° GP 124-1



República de Colombia

Nº 5267

RESOLUCIÓN No.

DE

2012

12 JUN 2012

la cual se autoriza horario especial y suspensión del servicio de atención al público en las Notarías Por Primera (1ª), Segunda (2ª) y Tercera (3ª), del Círculo de Tuluá – Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a los doctores ROSA ADIELA CASTRO PRADO, JANETH GONZALEZ ROMERO Y CAMILO BUSTAMANTE ÁLVAREZ, en su orden Notarios Primera (1ª), Segunda (2ª) y Tercero (3º) del Círculo de Tuluá – Valle.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público de cada uno de los despachos notariales mencionados para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad, y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 JUN 2012


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Prof. Univ. 06/06/2012

